

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
HACE SABER

Que, dentro del proceso ejecutivo mixto, radicado bajo el N° 544053103001- 2013-00180-00, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S. A. (NIT. 860034313- 7) contra JAIME RODRIGUEZ (C. C. 13814595), se ha señalado la hora de las 8:00 de la mañana del día 07 de julio de 2021, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

El lote de terreno que tiene un área de 3.970 metros cuadrados, junto con las mejoras sobre las levantadas, denominado EL PORVENIR, ubicado en el paraje de Juan Frío, corregimiento de Juan Frío del municipio de Villa del Rosario, distinguido con la Matrícula inmobiliaria 260-137950, el cual fue avaluado en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (\$129.906.100.00).

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino mínimo, después de haber transcurrido una hora (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N° 544052031001 a favor de este juzgado.

La presentación de posturas para diligencias de remate siempre se realizará a través de correo electrónico.

Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co, e informar en lo posible al número telefónico +037-5805070 con el proposito de verificar la información relativa a la oferta.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos y que seguí allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

- ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Numero del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos, tal y como se ilustra a continuación...

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad de la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo con la generación de un único archivo PDF contentivo de todos los documentos necesarios para la postura y su respectiva protección con contraseña, la que podra ser consultado en el siguiente enlace www.ramajudicial.gov.co

único archivo PDF protegido con contraseña . Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA", tal y como se ilustra en la la Circular DESAJCUC20- 217 a través de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta establecen el protocolo para realizar las DILIGENCIAS DE REMATE a través de medios virtuales.

El enlace para acceder a la audiencia virtual será publicado en el aviso de remate que se publique y en el listado de los avisos de remate que se inserten en los micrositios este juzgado Civil del Circuito de Los Patios en la página web de la Rama Judicial.

Llegado el día y hora señalados para la celebración de la diligencia, la titular del Despacho Judicial iniciará la audiencia virtual, teniendo en cuenta los presupuestos señalados en el artículo 452 del C.G.P., para lo cual se dispondrá:

- Compartir pantalla para mostrar a toda la audiencia el correo electrónico institucional del Despacho que fue designado para la recepción de las ofertas, indicando aquellas que se hubiesen recibido en forma previa por ese mismo medio (si fuera el caso). En caso de no poder compartir pantalla se propiciará que todos los participantes puedan verificar las otras ofertas.
- Exhortar a los participantes para que presenten sus ofertas digitales dentro de la hora siguiente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas plasmadas en este protocolo.
- Transcurrida la hora, se procederá a la apertura de todas las posturas electrónicas recibidas al correo institucional jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co. solicitando a cada postulante en su debido momento el suministro de la contraseña para el desbloqueo del archivo PDF adjunto en cada mensaje de correo.

Dicho protocolo, podrá consultarse en en la sección de noticias del portal web del Tribunal Superior de Cúcuta (<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/blog/>).

El seguimiento de la diligencia de remate podrá hacerse por los postores, utilizando los medios electrónicos y las nuevas tecnologías, por medio del sistema, programa o aplicación, que deberán descargar las partes y/o sus apoderados, bajo su responsabilidad, y manejo personal (LIFESIZE), y a petición de éstos con una anterioridad por lo menos de 60 minutos a la hora fijada para el inicio de la diligencia, y se remitirá diez a quince minutos anteriores al inicio de la misma, al correo señalado previamente o anunciados por los interesados, el link para unirse a la misma.

En aplicación de la Ley 11 de 1987 y normas concordantes, el rematante favorecido deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate, en la cuenta Única Nacional N° 3-082-00-00635-8 del Banco Agrario de Colombia, denominada Rama Judicial- Impuesto de Remate y Rendimientos.

Para los efectos del artículo 450 del C. G. P., las copias se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un diario o la emisora RCN o CARACOL un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Así mismo, se informa que el secuestre es la señora MARIA CONSUELO CRUZ, quien recibe notificaciones en la avenida 4 # 7-41 Apto 401 de la ciudad de Cúcuta, teléfono 3143183528.

Los Patios, 02 de junio de 2021.

JOSE FRANCISCO BOTELLO QUINTERO

Secretario